

Educación, derechos humanos y ciudadanía

Rosa María Mujica
IPEDEHP

Solemos escuchar que lo que el Perú necesita es tener ciudadanos y ciudadanas para superar sus problemas y construir, finalmente, una sociedad desarrollada con democracia y con justicia; y que todos y todas, políticos, economistas, educadores, religiosos, etc., debemos dirigir nuestros esfuerzos en esta dirección: formar ciudadanía.

Partiendo de una definición

Pero, ¿qué o quién es un ciudadano? Para efectos de este artículo nos vamos a quedar con la definición de Sinesio López, quien dice que un ciudadano es "la persona que tiene derechos civiles, políticos y sociales garantizados por el Estado y que pertenece a una comunidad política con la cual tiene responsabilidades de respeto, lealtad y solidaridad".¹

Haciéndonos preguntas

Esta sola definición nos enfrenta a la magnitud de la tarea.

En primer lugar, se afirma que un ciudadano es una persona, es decir un individuo que posee autonomía y que, por lo mismo, es sujeto de poder y asume un rol social protagónico. Las preguntas inmediatas que se nos presentan, entonces, son: ¿Cómo formar personas? ¿Cómo debería ser la educación que eduque personas autónomas? ¿Qué necesitamos

considerar para que esa educación permita hacer de las personas, sujetos de poder y protagonistas de su historia?

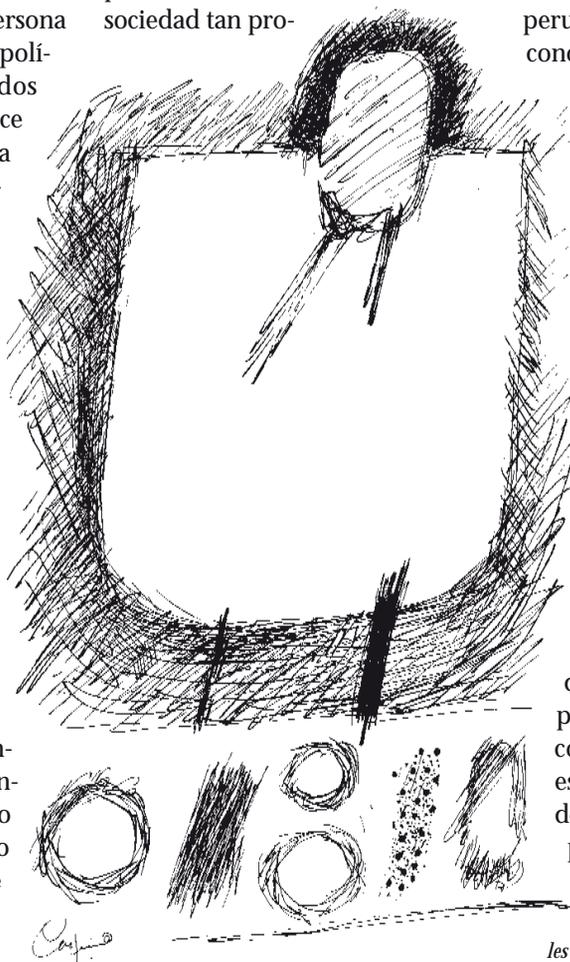
En segundo lugar, se afirma que esta persona tiene derechos civiles, políticos y sociales. Es decir, que no sólo es portadora de derechos, sino que los practica, que estos son una realidad en su vida, que se convierten en un estilo de vivir. Seguimos, entonces, con las preguntas: ¿Qué son los derechos humanos? ¿Cómo hacer que todas las personas, sin distinción alguna, conozcan sus derechos y los ejerciten? ¿Qué hacer para cambiar una sociedad tan pro-

fundamente discriminadora como la peruana? ¿Qué hacer para que todos no sólo sepan sino que sientan que son iguales? ¿Basta que las personas conozcan sus derechos, o hay que desarrollar mecanismos para que puedan exigirlos? ¿Cuáles son estos mecanismos?

En tercer lugar, se afirma que para hablar de ciudadanos es necesario que estos derechos estén garantizados por el Estado. Esto significa que un derecho se cumple en la medida que el Estado lo garantice. ¿Esto es así en nuestro país? ¿El Estado protege los derechos humanos? ¿Todos los peruanos y las peruanas son reconocidos como sujetos de derechos, en igualdad de condiciones?

¿Cómo debería ser y funcionar un Estado para que sea verdadero garante de los derechos humanos de todas y de todos?

En cuarto lugar, se afirma que un ciudadano es aquél que pertenece a una comunidad política. ¿Podemos hablar, en el Perú, de una comunidad política? ¿Hay siquiera una identificación entre el Perú y los peruanos y las peruanas? ¿Podemos hablar de que existe una identidad nacional de ser peruanos? ¿Hemos desarrollado el sentimiento de pertenencia a un país, a una comunidad? ¿Cómo se hace esto? ¿La educación peruana desarrolla estos sentimientos de pertenencia?



¹ López, Sinesio: *Ciudadanos reales e imaginarios*. Lima, IDS, 1997

Y, finalmente, se afirma que un ciudadano es aquél que tiene valores en relación con su comunidad, como son la responsabilidad, el respeto, la lealtad.

En medio de la profunda crisis que estamos viviendo, ¿qué ha pasado con los valores? ¿Los valores se educan? ¿Cómo? ¿Cuáles son los valores fundamentales de la educación peruana en estos tiempos de individualismo?

Asumiendo responsabilidades

Todo lo planteado anteriormente nos enfrenta a las grandes tareas pendientes que tenemos las peruanas y los peruanos para construir ciudadanía. Estas tareas, sin duda, nos tocan a todos y no son de responsabilidad exclusiva de los educadores. No hay duda que la clase política tiene una responsabilidad de primer nivel, el ir construyendo un Estado que permita la existencia de ciudadanos, con todo lo que esto implica. Sin embargo, me referiré a lo que nos convoca en esta ocasión, que es la educación y los derechos humanos.

Consideramos que el desafío central para la educación en la formación de ciudadanos y que resume todas las preguntas planteadas anteriormente, es el de formar personas. Obviamente no es posible formar personas sin apostar por la plena vigencia de los derechos humanos, cuyo fundamento es precisamente el reconocimiento de la dignidad y del valor de todo ser humano como persona. Dignidad y valor como cualidades intrínsecas de los humanos; es decir, que tanto el hombre como la mujer son un fin en sí mismos y no un medio

o un instrumento para otros fines. Asumir que los seres humanos somos personas es asumir que no podemos ser utilizados, cosificados o instrumentalizados bajo ninguna razón o pretexto. Los seres humanos no estamos al servicio de una religión, una ideología, una cultura, un sistema político o económico, ni de otra u otras personas. Por el contrario, todo lo demás sirve o contribuye al desarrollo de los seres humanos como seres dignos.

La educación en nuestro país, ¿forma personas?

La crisis de los sistemas de educación nacionales no obedece sólo al fracaso de los diversos ensayos educativos que se hicieron durante nuestra historia, sino fundamentalmente a que nunca se le asignó a la educación el lugar que verdaderamente le corresponde dentro de un proyecto de desarrollo global de nuestro país, con base y proyección humana. Ninguna propuesta de desarrollo, en general, o educativa, en particular, ha estado permeada por una visión o proyección humana de los derechos humanos.

Las escuelas,

los centros superiores de enseñanza, la familia, o los medios de comunicación, no están contribuyendo, salvo excepciones, a un desarrollo con proyección humana. No sólo reflejan sino que reproducen y estimulan las diversas situaciones de violencia que se viven en nuestras sociedades y contribuyen más a formar siervos que aceptan lo que reciben de manera pasiva, que no cuestionan, que no exigen, que interiorizan y asumen el racismo y otras formas de discriminación como parte de la vida, sintiéndose en algunos casos superiores, y en otros inferiores a grupos sociales, y no ciudadanos que cuestionan, que asumen un rol activo en la construcción de su propia vida y de la vida de su comunidad, que exigen que se respete sus derechos y respetan los derechos de los demás, que valoran a las demás personas reconociéndolas como iguales en dignidad y derechos y respetando y valorando las diferencias.

Actualmente la educación, en todos sus niveles, prepara fundamentalmente para la adquisición de conocimientos dentro de una visión de instrumentación pragmática. Incluso, muchas veces, estos conocimientos no son de utilidad práctica para el educando, careciendo de relevancia para su desarrollo individual y social. En términos generales, la educación no se dirige a darle un sentido humano a la vida, ni a formar ciudadanos comprometidos con su vida y la del país. Si la ciudadanía se educa, el sistema educativo no ha asumido aún esta tarea.



El reto es crear, en las familias, en las escuelas, en las instituciones, en los espacios públicos, en los medios de comunicación, en el Estado, espacios desde donde surja una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos y en el ejercicio de la ciudadanía. Ella tendrá como núcleo y eje central la dignidad y el valor de la persona y deberá orientarse hacia el cultivo y desarrollo de la solidaridad como principio universal de convivencia humana, lo que implicaría la superación de las distintas formas de discriminación e intolerancia, haciendo posibles mayores niveles de diálogo, concertación, distensión de conflictos y consensos.

El desarrollo de una cultura democrática y una ética ciudadana deberá contribuir a la reconstrucción de las relaciones sociales, tan deterioradas hoy en nuestros países, y a la consecución de la justicia y la paz. Tal desarrollo supone la definición de un mínimo de valores y principios éticos, que se desprenden de la doctrina de los derechos humanos, y cuya vigencia deberá ser concordada por todos los ciudadanos a partir del reconocimiento y práctica de los deberes y responsabilidades que de allí se derivan, tanto en el plano personal como en el social.

¿Cuáles serían los objetivos de la educación?

Para una «nueva cultura» de los derechos humanos y una ética de la ciudadanía, es importante no sólo la meta sino el camino que tracemos para conseguirla. Sólo la práctica de estos valores hará posible esta nueva cultura y esta nueva ética.

La educación, en tanto proceso de creación, recreación o producción de cultura y de formas de

No es posible formar personas sin apostar por la plena vigencia de los derechos humanos, cuyo fundamento es precisamente el reconocimiento de la dignidad y del valor de todo ser humano como persona.

relaciones sociales, es un camino privilegiado para la construcción de un modo de convivencia que permita alcanzar “la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Considerando Segundo). Ella puede brindar información, desarrollar conceptos, formar actitudes y valores y promover comportamientos y acciones que favorezcan la construcción de una cultura democrática y se expresen en un modo de convivencia basado en el reconocimiento mutuo de derechos y responsabilidades.

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (Declaración Universal de los DDHH, art. 26).

Un importante documento de la UNESCO señala las actitudes y conocimientos que debe desarrollar una educación en derechos humanos. Los resumimos de la siguiente manera:

1. Una actitud de aceptación frente a personas de distinta etnia, religión, nacionalidad y cultura.
2. El reconocimiento de que los derechos humanos básicos son iguales para todos.
3. La tolerancia de las discrepancias en las convicciones, hábitos, sistemas sociales, económicos y políticos.
4. La apreciación de los aportes de los otros pueblos en aspectos importantes de la civilización.
5. Estimulación de la sensibilidad.

En países como el nuestro, podríamos añadir a estos objetivos, otros que responden a nuestra realidad y a nuestra historia, como:

1. El **desarrollo del conocimiento** de que cada persona, cada ciudadano, tiene derechos básicos, y de que éstos se encuentran protegidos en nuestras Constituciones y en nuestras leyes.
2. Promover el **desarrollo de la autoestima** de cada educando y de la conciencia del valor de la vida.
3. Fomentar un tipo de **relación entre los seres humanos que nos permita aspirar a lograr la reconciliación entre todos**, indispensable para superar las heridas individuales, sociales y culturales que nos han dejado los años de violencia política.
4. Generar conciencia de la estrecha **relación que existe entre respeto a los derechos humanos, democracia y desarrollo**. Cada una es base fundamental para la otra.